ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: ADQUISICION DE EQIPAMENTO TECNOLOGICO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL
NOVIEMBRE DE 2023

330.23.01-012-2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3. PERSPECTIVAS.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3.1. PERSPECTIVA LEGAL..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.4.1.Capacidad jurídica.....***¡Error! Marcador no definido.***
3.4.2.Experiencia.....***¡Error! Marcador no definido.***
3.4.3.Capacidad financiera.....***¡Error! Marcador no definido.***
3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
3.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

4. CONCLUSIÓN.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

330.23.01-012-2023

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente, la Dirección de Desarrollo Protección Social de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto municipal No. 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.6.11, del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio del Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será la **ADQUISICION DE EQIPAMENTO TECNOLOGICO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA",** según las características técnicas especificadas en los presentes estudios previos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En Colombia, cada Municipio tiene la responsabilidad de planear su desarrollo integral, por medio de un proceso de transformación multidimensional, sostenible, incluyente, articulado entre los niveles de gobierno y orientado a la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental, lo sociocultural, lo económico y lo político, y en consideración con el contexto global.

En cuanto a los fines del Estado, es pertinente indicar que los mismos, se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad. promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". (Subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo al numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, debiendo para ello adoptar las normas reglamentarias y demás actos administrativos para dar aplicación en el territorio.

Conforme al numeral 3º ibidem, al Alcalde le corresponde la dirección administrativa de la entidad territorial, de acuerdo a las disposiciones pertinentes, siendo para ello necesario proferir los actos jurídicos necesario que materialicen las ordenes de dirección.

El numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, reglamento las funciones de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, prescribiendo que una de sus atribuciones es la de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente."

A su vez, el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispuso la facultad de los mandatarios locales para "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

330.23.01-012-2023

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal, una de las metas del mismo es apoyar los procesos educativos de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, mediante dotaciones necesarias que permitan el ejercicio de la actividad educativa y que mejoren la rapidez y eficiencia de los servicios y que a la vez sirvan como apoyo en los procesos formativos de los estudiantes; lo anterior relacionado a otra meta del mismo Plan de Desarrollo que busca la aplicación, adaptación e aceptación de las nuevas tecnologías en la comunidad, como una manera de promover el desarrollo integral social; y teniendo en cuenta que el señor Rector de la IE. JEG ha solicitado se le apoye con una impresa de alta capacidad y eficiencia, que permita labores administrativas y a la vez obtener material pedagógico y una vez realizados los procesos presupuestales correspondientes, se ve la necesidad de realizar el proceso de selección de una persona natural o jurídica con la capacidad para la ejecución de un contrato que tendrá por objeto la **ADQUISICION DE EQIPAMENTO TECNOLOGICO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA**

3. PERSPECTIVAS

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

Con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina Casanare contempla en su Plan Anual de Adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales, en los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía, que, para esta entidad, presenta un límite de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28´000. 000.oo) M/CTE, en la vigencia 2022.
Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

330.23.01-012-2023

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisan las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente que permitan considerar la tendencia del mercado, para la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos contractuales celebrados en años anteriores por esta entidad, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ELFORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA SALINA - CASANARE"
MODALIDAD: Mínima Cuantía.
VALOR: DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($19,999,320)
ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de La Salina Casanare.
CONTRATISTA: PAPELERIA LA 20
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS
VIGENCIA: 2022

De igual forma, se toman como referencia algunos contratos de prestación de servicios celebrados en años anteriores por otras entidades, cuyos objetos tienen similitud con el que el municipio de La Salina pretende adelantar.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA SAMSUNG REF SL-M5370 DEL SENA REGIONAL CASANARE
MODALIDAD: Mínima cuantía
VALOR: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 4.998.000)
ENTIDAD CONTRATANTE: SENA REGIONAL CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) DÍAS
VIGENCIA: 2019

OBJETO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No 95966 COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS
MODALIDAD: Mínima cuantía.
VALOR: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

330.23.01-012-2023

($26.457.658,99)
ENTIDAD CONTRATANTE: CASANARE - INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS
VIGENCIA: 2022

3.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare cuenta con recursos para asumir los costos del contrato; los cuales fueron aprobados mediante ACUERDO 003 del 14 de marzo el Honorable Concejo Municipal donde modifica y aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos vigencia fiscal 2023 y que el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:
1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

Para estimar el valor del contrato se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, de las cuales se sacó un valor promedio que fue tomado como valor final para adelantar la presente adquisición así:

ADQUISICION DE EQIPAMENTO TECNOLOGICO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COT. 1	COT. 2	COT. 3	VALOR PROMEDIO ACEPTABLE
1	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490 WIFI - USB - RED - DUPLEX IMPRESIÓN RECARGA CONTINUA	CANT	1	$3,890,000.52	$ 3,995,000.17	$ 3,587,000.00	$ 3,824,000
2	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML NEGRA	CANT	1	$ 270,000.29	$ 247,999.57	$ 310,000.00	$ 276,000
3	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML COLORES	CANT	3	$ 839,999.58	$ 757,000.65	$ 1,103,000.00	$ 900,000
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 5,000,000**

330.23.01-012-2023

Una vez realizado el análisis de precios en el mercado sobre actividades similares, nos llevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5´000.000) M/CTE,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

3.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que los servicios al presente proceso contractual cumplan con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b) Obrar con responsabilidad, diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
c) Garantizar por su cuenta y medios, los desplazamientos y demás actividades que, como contratista independiente, necesite realizar para el cumplimiento del objeto contractual.
d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
e) Mantener la reserva legal sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
f) Presentar oportunamente informe sobre las actividades desarrolladas en el formato DE-FOR-18 versión 01 del 15 de noviembre de 2014. Este informe deberá soportarse con fotografías, planillas de asistencias y/o los demás documentos o productos equivalentes, que permitan verificar la ejecución del contrato.
g) Dar cumplimiento a las obligaciones de Seguridad Social a que haya lugar, EPS, ARP y AFP, Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes; e informar los datos necesarios para su verificación por parte de la entidad.
h) Disponer de cuenta bancaria activa y allegar certificación para los pagos.
i) Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

330.23.01-012-2023

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.4.1. Capacidad jurídica

Las

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. DOCUMENTOS

5.1.1. Carta de presentación de la oferta:

Deberá diligenciarse estrictamente en el anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada En los términos de establecidos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por el Representante Designado, cuando la propuesta se presente en forma conjunta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural o el representante legal en caso de personas jurídicas, y en caso de consorcio o unión temporal la persona designada para representarlo, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta y presentar éste en caso de la participación de todo el proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para hacerlo llegar, antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

5.1.2. Certificado expedido por la respectiva cámara de comercio

Si la propuesta la presenta una persona jurídica o natural, debe allegar el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de comercio con una antelación no mayor a los treinta días (30) días previos a la fecha de cierre de este proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía y donde su objeto tenga relación y pueda desarrollar el presente objeto contractual solicitados por la entidad en el presente proceso de selección. Dentro de dicha certificación deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal y debe contemplar el objeto social y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, seis (6) meses antes de la presentación de la oferta, para personas naturales con profesiones liberales, deberán adjuntar la copia de la tarjeta profesional con el certificado de antecedentes profesionales vigente.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta Selección de Contratación de Mínima Cuantía

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada persona jurídica integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad y/o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Entidad, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. La no presentación de la autorización con fecha anterior al cierre del proceso o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente invitación pública, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de rechazo de la misma

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida en la INVITACIÓN PÚBLICA al momento del cierre de la presente Selección de Contratación de Mínima Cuantía, la propuesta será rechazada.

5.1.3. Autorización expresa para contratar

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar autorización del órgano competente para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación

5.1.4. Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas

El Municipio de LA SALINA CASANARE, aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán tener en cuenta los formatos establecidos en el presente documento

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la Selección de Contratación de Mínima Cuantía, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en esta INVITACIÓN PÚBLICA , en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se identifique la persona que fue nombrada representante para todos los efectos legales

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de la Selección de Contratación de Mínima Cuantía como en la ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio de LA SALINA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Selección de Contratación de Mínima Cuantía o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la Selección de Contratación de Mínima Cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de LA SALINA. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

5.1.5. Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Por lo tanto, Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo certificado.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

5.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.

5.1.7. Registro único tributario

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, deben acreditar como mínimo tener inscritas las actividades que le permitan desarrollar el objeto del contrato, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona Jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho

tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria. El registro debe ser anterior al cierre del proceso, para demostrar la capacidad. Las personas naturales deben tener acreditación de contratos con el objeto especifico en el desarrollo de sus proyectos.

5.1.8. Cedula de ciudadanía

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.

5.1.9. Libreta militar

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.

5.1.10. Inhabilidades e incompatibilidades

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta

5.1.11. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

El proponente si es persona jurídica deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados los últimos seis meses a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena
Y si es persona natural deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, aportando las planillas de pago de seguridad social del último mes obligado a pagar.
Lo anterior de conformidad con el Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007.

5.1.12. Documento compromiso de transparencia

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, “COMPROMISO DE TRANSPARENCIA”, debidamente diligenciado y firmado.
En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por todos sus integrantes

330.23.01-012-2023

5.1.13. Certificado De Reciprocidad

Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios que el de los proponentes nacionales.

5.1.14. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección

5.1.15. Certificado judicial

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza el municipio directamente, so pena de rechazarse la propuesta

3.4.1 Experiencia

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía el Municipio de La Salina, solicita un contrato cuyo objeto sea igual o guarde similitud con lo requerido por la administración municipal de la salina y su valor se igual o superior al presupuesto oficial, celebrado ya sea con entidades públicas o privadas

3.4.2 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago del 50 por ciento del valor del contrato, en calidad de anticipo, una vez cumplido con los requisitos de legalización, ejecución, aprobación del plan de inversión del anticipo y la certificación bancaria de la cuenta para la consignación del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en el acta final de liquidación, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490 WIFI - USB - RED - DUPLEX IMPRESIÓN RECARGA CONTINUA	CANTIDAD	1

2	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML NEGRA	CANTIDAD	1
3	BOTELLA DE TINTA EPSON L524 127ML COLORES	CANTIDAD	3

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	45101503	Equipos de impresión tipográfica
2	45101511	Impresora de inyección de tinta para aplicaciones de impresión comercial

3.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

3.6.1 Identificación de Riesgos

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI).
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja.
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.2 Matriz De Riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿Se asigna?	Roles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Se asigna en el contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

330.23.01-012-2023

												Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**¿Cuándo?**		
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.	Afectación de los intereses del contratante	3	2	5	RIESGO MEDIO	LAS PARTES	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.	Afectación de los intereses de las partes	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	TRANSFERIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACÓN	REVISIÓN PERIODICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	UNICA
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	PREVIOS	ELABOBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACION DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	UNICA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLITICO	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	N/A	N/A	REVISIÓN PERIODICA DE ACTULIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

330.23.01-012-2023

4. CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable Estudios del Sector:

FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal

Proyecto: Feizar Arévalo

Revisó: Javier Fajardo – Asesor Jurídico

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2022\Carpeta Proceso
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co